



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AMIEVA

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Amieva, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ameiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Precendi, a 30 de junio de 2014.—El Alcalde.—Cód. 2014-11742.